



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

00002

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 3 de enero de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 137/2004 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/12/2004;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 137/2004, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29/12/2004, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 004

MCC

Elsa Mansilla
Directora Acción Social Directa
Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución n° 111-2004 en virtud de los convenios suscriptos con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo para la implementación de los programas de "Promoción para la Infancia y Programas de 2 a 5 años".-

Por Esto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

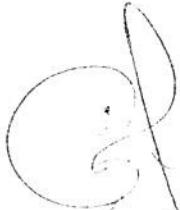
ORDENANZA

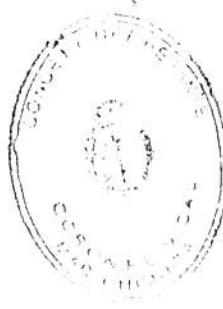
ARTICULO 1: CONVALIDASE los convenios suscriptos con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo conforme lo prescripto en la resolución n°111-04 del mencionado Ministerio

ARTICULO 2: De forma

ORDENANZA N° 137/2004.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO


Dra. Elizabeth Farias
Secretaria General de la Cámara




Héctor Esteban Flamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante